



Lanco 07 de 08

2017.

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA ENCUESTADOR DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010073 DEL 31 DE JULIO DE 2017.
2. Se requiere realizar la compra a la brevedad ya que es indispensable que el funcionario cuente con el Seguro anteriormente mencionado, debido a que su trabajo es en terreno y una Licitación Pública atrasaría el proceso, siendo el costo anual muy bajo.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas de la I. Municipalidad de Lanco.
4. Las cotizaciones presentadas por el proveedor RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 94.510.000-1.

DECRETO EXENTO N° 3657 /2017

RESUELVO:

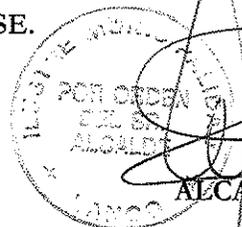
1. **ORDÉNASE** la contratación en forma directa emitida al proveedor RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 94.510.000-1. por concepto de ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA ENCUESTADOR DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010073 DEL 31 DE JULIO DE 2017.
2. **APRUEBASE** la contratación en forma directa al proveedor RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 94.510.000-1, por concepto de ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA ENCUESTADOR DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N° 010073 DEL 31 DE JULIO DE 2017, por un monto de \$ 53.786 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos) IVA Incluido.
3. **EMITASE** la Orden de Compra Interna correspondiente.
4. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140537003 Administración de Fondos vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
RPR/RTP/GID/iav.

INTERNO N° 606 - 17



ALCALDE